



Resolución Directoral

N° 0369-2019-MINAGRI-SG-OGGRH
Lima, 01 de Agosto de 2019

VISTO:

El Informe Escalonario N° 076-2019-MINAGRI-SG-OGGRH-OARH-KCAD de fecha 24 de julio de 2019, correspondiente a don VICTOR EDWIN ALBUJAR RAMIREZ, servidor bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el cese definitivo de un servidor de la carrera administrativa es alcanzar el límite de setenta (70) años de edad;

Que, según Informe Escalonario N° 076-2019-MINAGRI-SG-OGGRH-OARH-KCAD, don VICTOR EDWIN ALBUJAR RAMIREZ cumple setenta (70) años de edad el 06 de agosto de 2019, conforme se encuentra consignado en su Documento Nacional de Identidad N° 15703369, por lo que es procedente efectuar el cese por límite de edad, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y a las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial N° 005-2019-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°- Cesar por límite de edad, a partir del 06 de agosto de 2019 al servidor **VICTOR EDWIN ALBUJAR RAMIREZ**, en el cargo de Técnico en Estadística Agraria II, Nivel Remunerativo STC₇, de la Dirección de Estadística Agraria de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, quien está comprendido en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 19990; dándosele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado.



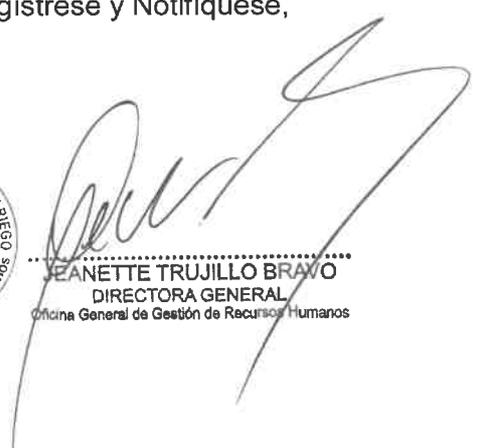
Artículo 2°- Notificar la presente resolución a don **VICTOR EDWIN ALBUJAR RAMIREZ** y a la Dirección de Estadística Agraria de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines de ley, debiendo el servidor en mención, cumplir con la entrega formal del cargo correspondiente.

Artículo 3°- Encargar a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, la elaboración de la liquidación de sus beneficios sociales, la Compensación por Tiempo de Servicios y otros beneficios que le correspondan de acuerdo a ley.

Artículo 4°- Los antecedentes que dieron origen a la presente resolución serán devueltos a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINAGRI, para su inclusión en el legajo personal.

Regístrese y Notifíquese,




.....
JEANETTE TRUJILLO BRAVO
DIRECTORA GENERAL
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos